DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16576
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER16385

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	01 de noviembre de 2021	**HORA:**	11:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: KR 11 D # 48 - 30 Sur P2: KR 11D # 48 - 36 Sur	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 95781.87 Y_1: 96526.75 X_2: 95778.03 Y_2: 96522.12		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Villas del Recuerdo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 M2		
UPZ:	54 – Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	3
CHIP:	P1: AAA0010YKTD P2: AAA0010YKSY	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	136 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-41978**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción / Ausencia de mantenimiento

6. ANTECEDENTES

El Barrio Villas del Recuerdo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se ubican los predios evaluados, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 148 del 24 de abril de 2000, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el CT-4020 (2004), Concepto Técnico que modifica, complementa y precisa el alcance de los conceptos técnicos CT-3433 (1999) y CT-3969 (2004), el predio P1, correspondiente al Predio 07 de la Manzana E se localiza en una zona de amenaza Media por movimientos en masa y está categorizado en una condición de riesgo Medio. En el CT-4020 se concluye que para la construcción de obras de infraestructura en zonas de amenaza Media se deben adelantar estudios específicos, y se recomienda, entre otros aspectos, implementar obras de protección en las laderas con el propósito de evitar el deterioro del sector.

Por otro lado, en el Diagnóstico Técnico DI-3228 (2007), debido a los daños que presentaba la vivienda emplazada en el predio P2, al parecer relacionados con el empuje transferido por un movimiento en masa presentado al costado suroccidental de este, se recomendó a las familias que habitaban el predio P2, su inclusión al Programa de Reasentamiento de familias localizadas en zonas de Alto Riesgo NO Mitigable bajo prioridad técnica 1.

Según verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica Predial del IDIGER – SIG Predial, el predio P2 se encuentra cubierto por la capa de Suelos de Protección por Riesgo (SPPR) para la Resolución 1482 de 2019 (ver Figura 1), y, el proceso de reasentamiento sobre este predio se encuentra en estado *reasentamiento terminado*.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 1 se muestra la dirección de los predios evaluados, Barrio Villas del Recuerdo, Localidad Rafael Uribe Uribe. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 1. Dirección de los predios evaluados, predios P1 y P2.

PREDIO No.	DIRECCIÓN
P1	KR 11 D # 48 - 30 Sur
P2	KR 11D # 48 - 36 Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

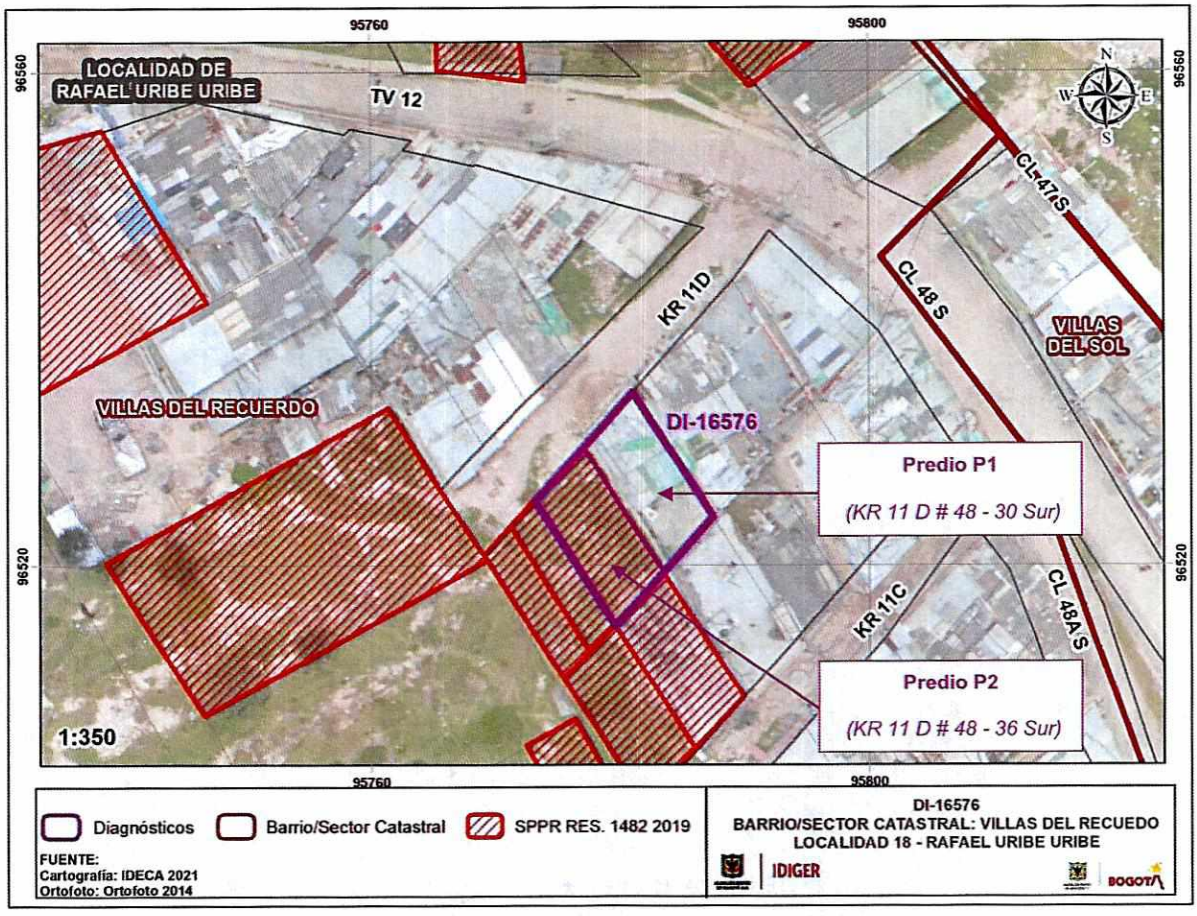


Figura 1. Localización general de los predios evaluados, con capa de Suelos de Protección por Riesgo (SPPR)

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 01 de noviembre de 2021 realizó visita técnica al predio de la KR 11 D # 48 - 30 Sur (predio P1), encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente moderada, semi consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y sin pavimentar, donde se emplazan edificaciones de hasta 3 niveles, principalmente de uso residencial. Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de las edificaciones se han realizado taludes de corte y/o relleno por lo que estas presentan una configuración escalonada.

En el predio P1 se emplaza una vivienda de 2 niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc, que presenta de manera generalizada, deficiencias constructivas relacionadas principalmente con ausencia parcial de elementos de amarre o confinamiento, tanto vigas como columnas (ver Fotografías 1, 2, 3 y 4), así como también leve desprendimiento del relleno realizado como parte de su "cimentación" hacia el costado suroccidental: costado colindante con el predio de la KR 11D # 48 - 36 Sur (predio P2) (ver Fotografías 5 y 6).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se realiza inspección al interior de la vivienda emplazada en el predio P1, identificando, de manera generalizada, en la cara interna del muro perimetral del costado suroccidental del primer nivel, colindante con el predio P2, manchas de humedad que han generado el desprendimiento del pañete interior (ver Fotografías 7 y 8). Se realiza inspección a los demás espacios de la vivienda, no evidenciando daños o condiciones de inestabilidad que permitan advertir riesgo inminente de colapso en su estructura (ver Fotografías 9 y 10).

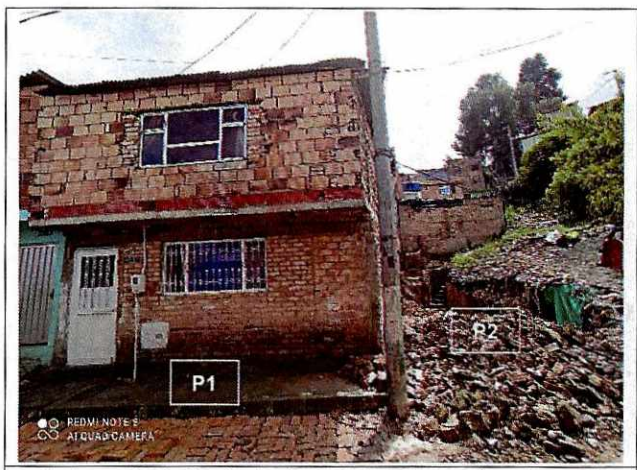
Se aclara que el predio P2, para el que, de acuerdo con la consulta de antecedentes efectuada, se recomendó la inclusión de las familias que lo habitaban en el Programa de Reasentamiento de familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable, en la actualidad corresponde a un lote vacío con algunos vestigios de la demolición realizada de la vivienda allí emplazada (ver Fotografías 1 y 2). Adicional a estos vestigios de demolición, en el predio P2 se observa la disposición de basuras y escombros.

La persona que atiende la visita, que a su vez habita en la vivienda del predio P1, manifiesta su deseo de que se realice la respectiva limpieza y retiro de los vestigios de demolición, basuras, escombros, y todo tipo de elemento que se localice en el predio P2, en el lindero con el predio P1, que le impida adelantar la respectiva impermeabilización del muro perimetral colindante con el predio P2, con el propósito de evitar que se continúen presentando las condiciones de humedad identificadas.

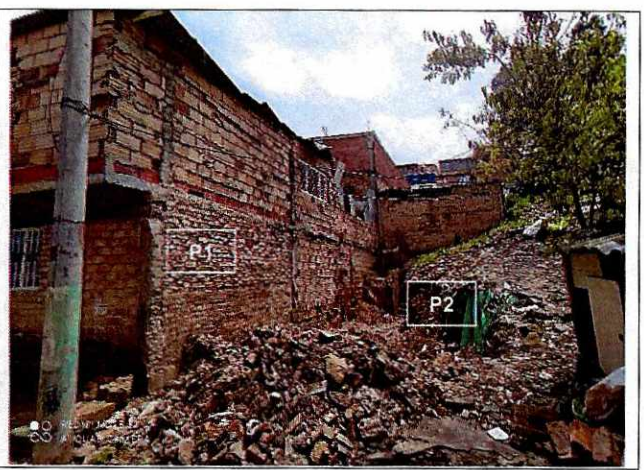
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de impermeabilización del muro perimetral de la vivienda emplazada en el predio P1 contiguo al predio P2.
- Deficiencias constructivas, y ausencia de mantenimiento en los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio P1.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



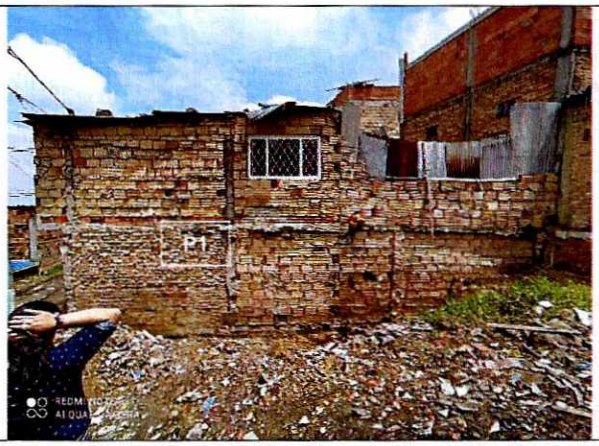
Fotografía 1. Fachada de la vivienda emplazada en el predio P1

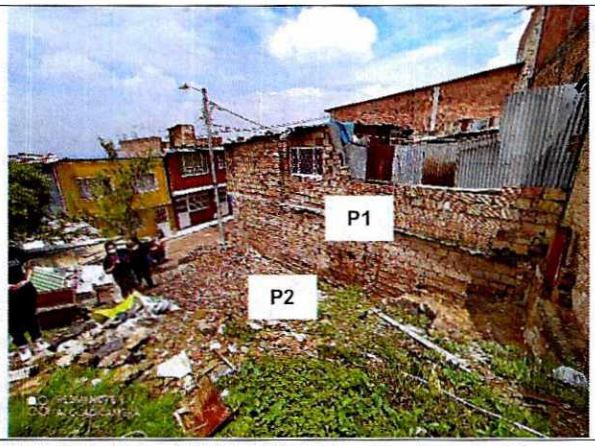


Fotografía 2. Fachada del predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 3 y 4. Vista lateral del muro perimetral de la vivienda del predio P1, colindante con el predio P2





Fotografía 5 y 6. Leve desprendimiento del relleno de cimentación para el emplazamiento de la vivienda del predio P1, en el costado colindante con el predio P2.



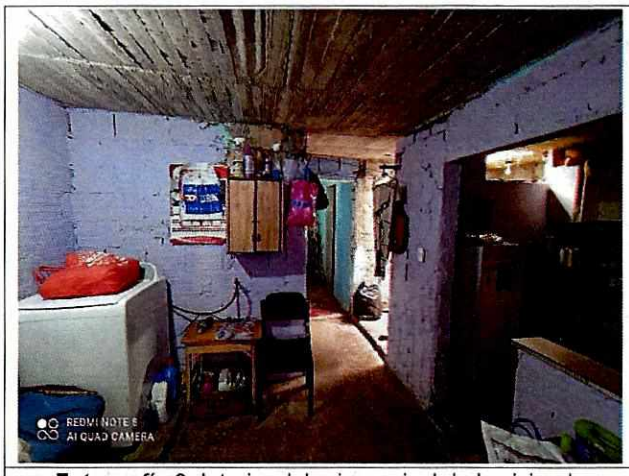
Fotografía 7. Condiciones de humedad en cara interna de muro perimetral del predio P1, colindante con el predio P2



Fotografía 8. Desprendimiento de pañete interior en la base de muros del primer nivel de la vivienda emplazada en el predio P1, en el costado colindante con el predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Interior del primer nivel de la vivienda emplazada en el predio P1



Fotografía 10. Interior de una de las habitaciones del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio P1

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	KR 11 D # 48 - 30 Sur	Mampostería parcialmente reforzada	Residencial	2	Leves
P2	KR 11D # 48 - 36 Sur	N/A	Lote vacío	N/A	N/A

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los daños identificados en la vivienda emplazada en el predio P1, principalmente en las condiciones de humedad y en los desprendimientos del relleno de cimentación en el costado contiguo al predio P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la KR 11 D # 48 - 30 Sur (predio P1), Barrio Villas del Recuerdo, Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 11 D # 48 - 30 Sur (predio P1), Barrio Villas del Recuerdo, Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y/o a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde el marco de sus respectivas competencias, adelantar acciones de limpieza y retiro de los materiales depositados en el predio de la KR 11D # 48 - 36 Sur (predio P2), Barrio Villas del Recuerdo, Localidad Rafael Uribe Uribe, garantizando que no existan elementos o materiales que impidan la adecuada impermeabilización externa del muro perimetral del predio de la KR 11 D # 48 - 30 Sur (predio P1) contiguo al predio P2. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- Al área de Adecuación de Predios de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del IDIGER, visitar el sitio, verificar si el predio de la KR 11D # 48 - 36 Sur (predio P2), Barrio Villas del Recuerdo, Localidad Rafael Uribe Uribe, tiene acta de entrega, y adelantar desde el marco de sus competencias, las acciones a las que haya lugar para llevar a cabo la adecuación completa del predio teniendo en cuenta los vestigios que quedan de la vivienda que allí se emplazaba, y las acciones a las que haya lugar encaminadas a la implementación de las correspondientes medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial en el predio P2, con el propósito de evitar la acumulación de agua en el lindero con el predio de la KR 11 D # 48 - 30 Sur (predio P1). De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 11 D # 48 - 30 Sur (predio P1), Barrio Villas del Recuerdo, Localidad Rafael Uribe Uribe, adelantar acciones de impermeabilización externa de los muros perimetrales de la vivienda allí emplazada, principalmente en el costado suroccidental, contiguo al predio de la KR 11D # 48 - 36 Sur (predio P2), con el propósito de reducir la humedad en la cara interna de estos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 11 D # 48 - 30 Sur (predio P1), Barrio Villas del Recuerdo, Localidad Rafael Uribe Uribe, implementar las acciones pertinentes de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda allí emplazada, incluyendo el correspondiente sistema de cimentación, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y habitabilidad, y llevarla al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010) o normatividad vigente al momento de implementación de las acciones, para lo cual se deben tramitar los correspondientes permisos y licencias.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito, en especial del predio de la KR 11D # 48 - 36 Sur (predio P2), Barrio Villas del Recuerdo, Localidad Rafael Uribe Uribe, sobre el que ya culminó el proceso de Reasentamiento de familias localizadas en zonas de Alto Riesgo NO Mitigable existente, y que de acuerdo con el SIG Predial se encuentra cubierto por la capa de Suelos de Protección por Riesgo (SPPR) para la Resolución 1482 de 2019, con el objetivo de evitar que se presenten nuevas ocupaciones en este.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071